



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 28 ENE. 1993

VISTO; el Decreto Provincial Nº 2273/92, por el cual se ratifica el convenio suscripto entre Provincia y el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, referente a la transferencia de Servicios Educativos Nacionales a la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que dicho convenio consta de treinta y seis (36) cláusulas y no treinta y ocho (38) como se consignó en su ratificación.

Que es necesario sanear dicha situación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135º de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- Modifícase el artículo 1º del Decreto Provincial Nº 2273 /92 el quedará redactado de la siguiente manera: "

ARTICULO 1º.-Ratifícase en sus TREINTA Y SEIS (36) cláusulas el convenio registrado bajo el Nº 291, suscripto entre la Provincia y el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, sobre Transferencia de los Servicios Educativos Nacionales a la Provincia, de fecha catorce (14) de diciembre de 1992, cuyo original forma parte del presente.-"

ARTICULO 2º.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y Archívese.-

DECRETO Nº 252 /93.-

SECRETARÍA DEL PODER EJECUTIVO
Ministerio de Cultura y Educación

JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR.

COTIA FIEL DEL ORIGINAL

Paula Roxana Ruiz

Directora
Dirección de Archivo General
Secretaría General de Gobierno